A C U E R D O No 070

- Noviembre 18 de 1.986 -

Por medio del cual se reglamentan las zonas Industrial comercial, residencial, en el Municipio de Santa Rosa de Osos y se dictan otras disposiciones.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 4a. de 1.913, y

C O N S I D E R A N D O :

a. Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, en su zona urbana ha venido creciendo desmesuradamente, sin la debida planeación.

b. Que es necesario ordenar las debidas zonas para su completa regulación en el Municipio.

c. Que se está destruyendo el aspecto arquitectónico del Municipio.

d. Que en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Las futuras construcciones en el sareo del Parque Berrío, tendrán que ceñirse al estilo colonial y conforme al Acuerdo No032 de Agosto de 1.982.

ARTICULO SEGUNDO.- Serán zonas comerciales los siguientes sectores:
Kra. 31 (Canteros) entre las calles 29 (Ronda) a 32 (Mutis)
Kra. 30 (Berrío) entre las calles 29 (Ronda) a 31 (Junín)
Kra. 28 (El Palo) entre las calles 29 (Ronda) a 30 (Real)
Cll. 30 (Real) entre las Kras. 28 (El Palo) a 30 (Berrío).
Cll. 31 (Junín) entre las Kras. 29 (Caldas) a 31 (Canteros)
Además el sector de la Variante comprendido entre la salida antigua hacia Yarumal, hasta el cementerio nuevo.

ARTICULO TERCERO.- Las zonas restantes serán consideradas residenciales.

ARTICULO CUARTO.- Las Industrias serán ubicadas en zonas libres que no contaminen el medio ambiente y no perturben la tranquilidad de los vecinos.

ARTICULO QUINTO.- Las zonas restantes serán consideradas residenciales.

ARTICULO SEXTO.- Las Industrias serán ubicadas en zonas libres que no contaminen el medio ambiente y no perturben la tranquilidad de los vecinos.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS DIEZ Y OCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.986).

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

JESUS PEREZ GUTIERREZ
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

DORA LUZ CARMONA OCAMPO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES EN LOS DIAS QUINCE (15), DIEZ Y SEIS (16) Y DIEZ Y SIETE (17) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.986).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

DORA LUZ CARMONA OCAMPO
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 18 de NOV 1986 de 19

EL ACUERDO No. 050 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 050 que antecede fué publicado hoy 18 de NOV 1986 de 19

día de concurso público.

SECRETARIO